



CONT. RESOLUCIÓN Nº 021 /01 (ECT)  
EXPTE. Nº 5959/232-D-2023.-  
///2.

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES DEL TEATRO ESTABLE DE LA PROVINCIA

1.- CRONOGRAMA

Toda persona interesada podrá inscribirse con ajuste al siguiente esquema:

- 1.1.- **Publicación en Boletín Oficial:** por 3 días entre el 29, 30 y 31 de enero 2024.
- 1.2.- **Publicación en medios periodísticos:** por 3 días entre el 29, 30 y 31 de enero de 2024
- 1.3.- **Inscripciones:** 29 de febrero de 2024 y de finalización el día 15 de marzo de 2024 inclusive, en días hábiles administrativos de la Administración Pública de la Provincia de Tucumán-
- 1.4.- **Lugar:** Sede Ente Cultural de Tucumán, Dirección Artística de Teatro, San Martín Nº 251, 2º Piso, San Miguel de Tucumán. -
- 1.5.- **Horario:** desde las 09:00 hs. y hasta las 13:00 hs.-
- 1.6.- **Audición:** 26, 27 y 28 de marzo, a horas 18:00 en el Teatro Orestes Caviglia.
- 1.7.- **Cerrada la inscripción, el día 15 de marzo de 2024 a las 13:00 hs.,** luego de evaluar las condiciones de admisibilidad, se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplieron con los requisitos exigidos, y están habilitados a concursar según nómina del jurado, la cual será exhibida y publicada en los sitios oficiales del ente Cultural de Tucumán y en el lugar de inscripción a partir de las 10.00 hs. el día 19 de marzo 2024.-
- 1.8.- La admisión de cualquiera de los inscriptos puede ser impugnada por no reunir los requisitos exigidos por la ley o las presentes bases de audiciones, acompañándose las respectivas pruebas. -
- 1.9 El periodo de impugnación de inscriptos y recusación del jurado será hasta el día 21 de marzo/24.
- 1.10 Las impugnaciones y/o recusaciones serán resueltas por el Ente Cultural de Tucumán el 22/03/2024.

2.- REQUISITOS A REUNIR POR LOS ASPIRANTES A AUDICIONAR:

Para presentarse a adiconar el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

- 2.1 Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero que se ajuste a las pautas previstas en la Ley de Migraciones Nº 25871 (B.O. 21/01/04).-
- 2.2 Contar entre 30 (treinta) a 50 (cincuenta) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción. -
- 2.3 Poseer título de Intérprete Dramático o de Profesor de Juegos Teatrales o Licenciado en Teatro o en su defecto acreditar antecedentes de mérito equivalente que lo suplan a juicio del jurado.

3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 3.1 Los interesados en participar deberán presentar 3 (tres) copias del Currículum Vitae consignando sus datos personales, experiencia artística y académica y 1 (una) fotografía de rostro y 1 (una) fotografía de cuerpo entero; 1 (una) carpeta de antecedentes con las certificaciones correspondientes y 2 (dos) fichas de inscripción que se expone en ANEXO II.
- 3.2 Deberá presentarse 1 (uno) fotocopia del D.N.I. (dos primeras hojas).
- 3.3 Deberá presentarse 2 (dos) fotos de 4x4 cm.-
- 3.4 **Carácter:** Abierta. Podrán participar de la selección todas las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases y condiciones al momento de realizar la inscripción.-

Dr. MARTÍN RUIZ TORRES  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN





**CONT. RESOLUCIÓN N° 021 /01 (ECT)**  
**EXPT. N° 5959/232-D-2023.-**  
///3.

**4.-OBJETIVOS:**

Seleccionar personal calificado para integrar el Teatro Estable de la Provincia. Los concursantes que resulten seleccionados prestarán servicio en calidad de contratados con una remuneración equivalente a la cat 19 del escalafón general de la administración Pública Provincial, por el plazo comprendido entre 1 de abril al 31 de diciembre 2024.-

**5- DEL PUESTO:**

Cantidad de cargos a cubrir: 2 (dos), un varón y una mujer de 30 a 50 años inclusive.-  
Denominación: Actor/actriz. -  
Descripción: El personal designado tendrá la misión de participar en todas las actividades del Teatro Estable de la Provincia, entre ellas ensayos, presentaciones públicas y otras.-  
Condiciones de la prestación del servicio: La prestación del servicio se realizará en la forma y el modo que las normas vigentes lo determinan para el personal contratado de la Administración Pública Provincial, en partida presupuestaria equivalente a la categoría 19 (diecinueve).-

El resultado de las audiciones no define la permanencia en el cargo. La permanencia será constantemente reevaluada de acuerdo al mantenimiento de las condiciones artísticas y técnicas observadas al momento de inicio del contrato, a la evolución y compromiso del actor /actriz. -

**6- DE LA AUDICIÓN:**

Publicación del listado definitivo de las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases y condiciones al momento de realizar la inscripción.

- 6.1 Los aspirantes deberán presentar un monólogo propuesto por el Jurado, el día y horario que le toque adicionar. -
- 6.2 Los concursantes también deberán presentar un monólogo o escena a libre elección que permita abordar un género teatral diferente a lo solicitado en el punto 5.1.-
- 6.3 Los aspirantes deberán asimismo realizar una evaluación vocal donde presentarán una canción elegida libremente pudiendo contar con el acompañamiento de algún instrumento o pista grabada. -

**6.4 CONTENIDOS TÉCNICOS:**

- Evaluación actoral:**  
Presencia escénica.  
Interpretación  
Ductilidad Vocal  
Ductilidad corporal  
Versatilidad en diferentes estilos de actuación. -
- Evaluación vocal:**  
Afinación  
Salud Vocal  
Técnica Vocal  
Precisión Rítmica  
Expresividad  
Registro

**6.5 - CALIFICACIÓN**

La calificación se realizará entre 0 (cero) y 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle:

- Antecedentes/ títulos: 0 (cero) a 35 (treinta y cinco) puntos. -
- Evaluación actoral: 0 (cero) a 50 (cincuenta) puntos.
- Evaluación vocal: 0 (cero) a 15 (quince) puntos.

El puntaje final será el que resulte de la suma de los ítems con que se le clasifique a cada candidato. -

Dr. MARTÍN RUIZ TORRES  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

E.C.T.



CONT. RESOLUCIÓN N° 0021 /01 (ECT)  
EXPTE. N° 5959/232-D-2023.-  
///4.

**7.- DEL JURADO:**

7.1 El jurado de la evaluación actoral estará integrado por el director artístico de Teatro del Ente Cultural de Tucumán, 1 (uno) representante de la Asociación Argentina de Actores y 1 (uno) representante del Instituto Nacional de Teatro; asimismo se designarán 2 (dos) veedores, 1 del Teatro Estable de la Provincia designado por la Dirección artística de Teatro del Ente Cultural de Tucumán, y uno elegidos por los concursantes; Estos veedores tendrán voz y no voto. -

7.2 El jurado será el encargado de fijar los puntajes conforme a la ponderación que se le asignará a cada ítem sujeto a análisis en el punto 8, y será plasmado en el acta del jurado.-

7.3 Al término del acto de revisión de postulantes, el jurado confeccionará dos actas (varón y mujer) en la cual se deberá consignar el resultado del puntaje asignado a cada postulante.-

7.4 El fallo del jurado será inapelable.

7.5 El presidente del ECT, dictará la resolución disponiendo el orden de mérito.-

**8. CONTRATACIONES:**

Una vez establecido el orden de mérito, serán contratados los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje mínimo 70 puntos, en cada acta (actor-actriz).-

Dr. MARTÍN RUIZ TORRES  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN





CONT. RESOLUCIÓN N° 0021 /01 (ECT)  
 EXPTE. N° 5959/232-D-2023.-  
 /115.

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

TEATRO ESTABLE

Selección para el cargo de ACTOR/ACTRIZ. -  
 (diecinueve)

Categoría: 19

Función: ACTOR/ACTRIZ-

Resolución del Ente Cultural de Tucumán N° : .....(ECT) de fecha..... -

APELLIDOS .....

NOMBRES .....

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
D.M. ....	DIA ..... MES ..... AÑO .....
L.E. N° .....	País ..... o ..... Nación .....
L.C. N° .....	Provincia .....
D.N.I. N° .....	Departamento/Partido .....
Pasaporte N° .....	Localidad .....
C.I. N° .....	ESTADO ..... CIVIL .....
Policía .....	Hijo de .....
	Nombre del cónyuge y de .....

**DOMICILIO REAL CODIGO POSTAL**

Calle .....

Número ..... Piso ..... Dpto. .... Teléfono .....

Provincia..... Departamento/partido .....

Localidad ..... e-mail .....

**DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN CODIGO POSTAL:.....**

Calle .....

Número ..... Piso ..... Dpto. .... Teléfono .....

- a) Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- b) La presentación de esta solicitud importa, por parte del suscripto, el conocimiento de las condiciones fijadas en las Bases y Condiciones para el llamado a audiciones abiertas del Teatro Estable de la Provincia, aprobado por Resolución del Ente Cultural de Tucumán N° .....(ECT) del .....-San Miguel de Tucumán,

Dr. MARTÍN RUIZ TORRES  
 PRESIDENTE  
 ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

E.C.T.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_